



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/CHN/1
7 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
17 a 21 de mayo de 2004

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de
la República Popular de China relativo a los artículos 1 a 15 del Pacto
Internacional de Derechos Económicos, Sociales
y Culturales (E/1990/5/Add.59)**

Primera Parte

CHINA

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. Marco jurídico general para la aplicación del Pacto

1. Sírvanse indicar en qué medida el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales puede invocarse ante los tribunales de China.
2. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene intención de retirar la declaración sobre el apartado a) del párrafo 1 del artículo 8.

B. Información y publicidad

3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para informar y concienciar a las autoridades competentes y a la población en general sobre las disposiciones del Pacto y sobre los derechos del pueblo de China.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículo 1 - Libre determinación

4. ¿En qué medida se considera legal con arreglo al régimen jurídico del Estado Parte la defensa no violenta del derecho de libre determinación por las minorías étnicas reconocidas oficialmente, tales como tibetanos, mongoles y uigures?

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

5. Sírvanse describir el sistema nacional de registro de familias (*hukou*) y sus repercusiones para las personas que emigran de zonas rurales a zonas urbanas.
6. Sírvanse proporcionar más información sobre las leyes y políticas en vigor para luchar contra la discriminación en el disfrute de los derechos proclamados en el Pacto, concretamente por motivos de raza, religión y orientación sexual.
7. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado Parte para aplicar las disposiciones legislativas de lucha contra la discriminación, tales como la Ley de derechos e intereses de la mujer, la Ley de protección de menores, la Ley de protección de las personas con discapacidades y la Ley de derechos e intereses de las personas de edad. Sírvanse citar casos concretos en que se invocaron esas leyes ante los tribunales. Además, el Comité agradecería recibir descripciones resumidas de las leyes mencionadas, de ser posible en inglés.
8. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se refirió en su informe de diciembre de 2002 (E/CN.4/2002/24, párr. 58) a información según la cual los tibetanos de la Región Autónoma del Tíbet padecían diversas formas de discriminación sistemática e institucional en las esferas del empleo, la atención de la salud, la educación, la vivienda y la representación pública. Sírvanse comentar este extremo del informe del Relator Especial.

9. Sírvanse indicar la cantidad y la nacionalidad de las personas en busca de asilo que solicitaron el estatuto de refugiado durante los últimos cinco años y el número de solicitudes que fueron aceptadas. Sírvanse proporcionar información sobre el trato dispensado a los refugiados respecto de sus derechos económicos, sociales y culturales. Además, sírvanse comentar la declaración formulada por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación el 10 de mayo de 2004, en la que afirmó que la persecución sistemática y extendida en el territorio de China de los refugiados de la República Popular Democrática de Corea que huían del hambre constituía una violación grave y repetida del derecho humano a la alimentación, el cual estaba protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer

10. Sírvanse describir la igualdad entre el hombre y la mujer en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en cuanto a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, así como respecto de la herencia y los derechos sobre la tierra. ¿Qué leyes y programas se están promulgando y aplicando para garantizar la igualdad entre los géneros en esas esferas?
11. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre el porcentaje relativo de mujeres y hombres que ocupan puestos de adopción de decisiones en el Gobierno, reflejando cualesquiera cambios observados durante los últimos cinco años. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para reducir el desequilibrio representativo entre hombres y mujeres en el Gobierno, los órganos legislativos y el aparato judicial?

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6 - Derecho al trabajo

12. Sírvanse ofrecer más información sobre la situación del desempleo en China en los últimos cinco años, incluyendo estadísticas desglosadas por regiones, sectores de la economía, sexo y grupos de edad.
13. Abundando en la información que figura en el párrafo 29 del informe inicial, sírvanse proporcionar estadísticas sobre los trabajadores despedidos en las industrias del sector público en los últimos cinco años, desglosadas por sexo, edad y regiones. Asimismo, el Comité desearía recibir información sobre los resultados de las iniciativas adoptadas por el Gobierno para atajar ese problema, tal como se explica en el párrafo 28 del informe.
14. Sírvanse facilitar información sobre las repercusiones de la privatización y la reducción de personal de las empresas públicas en los derechos de los trabajadores en cuanto a oportunidades y prestaciones laborales.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

15. Abundando en la información que figura en los párrafos 53 y 54 del informe inicial, sírvanse facilitar información sobre la situación existente en la práctica en varios sectores de actividad en lo relativo al descanso semanal, el horario normal de trabajo y las horas extraordinarias, las vacaciones pagadas y la remuneración de los días feriados.
16. Sírvanse facilitar estadísticas sobre los empleadores que han violado las leyes laborales relativas a la remuneración de las horas extraordinarias, así como las penas que se les han impuesto.
17. En relación con la información que figura en los párrafos 62 y 63 del informe, sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre los accidentes y enfermedades laborales ocurridos durante los últimos cinco años, desglosados por carácter y frecuencia de los accidentes o enfermedades, profesión, edad y sexo.
18. Sírvanse aclarar la supuesta práctica de los directores de fábricas de pedir en depósito a los trabajadores migrantes y la práctica de los contratistas y las fábricas del sector de la construcción de pagar los salarios sólo una vez al año.

Artículo 8 - Derechos sindicales

19. Sírvanse indicar si existen en China disposiciones legislativas sobre el derecho a fundar sindicatos que sean independientes de la Federación Panchina de Sindicatos, de las autoridades públicas y del partido gobernante.
20. Sírvanse facilitar estadísticas sobre el trato jurídico dispensado a los trabajadores chinos que han sido acusados de violar las restricciones del derecho de sindicación en las que figure el número de trabajadores que han sido objeto de condenas administrativas tales como la "reeducación mediante el trabajo" (*laodong jiaoyang*).
21. Sírvanse proporcionar más información sobre el número de cesaciones de trabajo o huelgas de celo que han tenido lugar durante los últimos cinco años y sírvanse describir la forma en que el Gobierno ha actuado respecto de esas situaciones.
22. Sírvanse facilitar información sobre el número de litigios de trabajo que la Federación Panchina de Sindicatos ha interpuesto ante los tribunales ordinarios y los tribunales laborales en representación de sus miembros.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

23. Sírvanse proporcionar información sobre las prestaciones por desempleo, el seguro médico y las pensiones que se ofrecen a los trabajadores despedidos y jubilados del sector público.
24. Sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera retrasos en el pago de salarios, pensiones y prestaciones a los trabajadores de empresas de propiedad del Estado, y sobre cualesquiera medidas adoptadas por el Gobierno para rectificar la situación.

25. Sírvanse facilitar estadísticas desglosadas por provincias y por zonas urbanas o rurales sobre el porcentaje de la población china que disfruta del derecho a prestaciones de seguridad social.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

26. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado Parte para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, en especial en el hogar. Sírvanse ofrecer información sobre las medidas legislativas y las demás iniciativas gubernamentales relativas a la prevención y la rehabilitación psicológica de las víctimas, así como sobre las campañas educativas dirigidas a la población en general y las penas impuestas a los infractores. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene previsto enmendar la legislación vigente para tipificar la violación en el matrimonio como delito y promulgar legislación específica sobre la violencia en el hogar.
27. Sírvanse explicar los factores que causan la desmesurada tasa de suicidio entre las mujeres en China, tal como se indica en el cuadro 11 del informe, y qué medidas ha adoptado el Gobierno para luchar contra ese fenómeno.
28. Sírvanse describir en qué medida existe un problema de trata nacional y transfronteriza de mujeres y niños, así como informar sobre el secuestro y raptos de niños en China.
29. Sírvanse describir el plan denominado "Trabajo esmerado y estudios económicos" (*Qingong jianxue*), mediante el cual los alumnos de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria trabajan en labores manufactureras o agrícolas para contribuir al presupuesto general de su escuela.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

30. El Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado informó de la demolición de edificios históricos y complejos de viviendas en Lhasa (Tíbet) y de desalojos forzosos de los residentes, la mayor parte de ellos tibetanos autóctonos (E/CN.4/2003/5, párr. 25). Sírvanse explicar cuál es la situación actualmente.
31. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las personas sin hogar en China y el alcance que tiene este problema, así como información relativa a los desalojos forzosos y demoliciones (*chaiqian*) de domicilios particulares en ciudades chinas por parte del Estado y de agentes privados.
32. Sírvanse describir las medidas adoptadas para que las personas reasentadas a causa de grandes proyectos de construcción de presas, tales como el Proyecto de las Tres Gargantas, mantengan un nivel de vida adecuado, incluido su medio de subsistencia.
33. Sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad y accesibilidad de las instituciones para las personas de edad, tales como residencias de ancianos y hogares de día, y sobre su disfrute de las prestaciones de seguridad y seguro sociales.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

34. En el párrafo 167 del informe inicial se indica que el sistema de atención de la salud en las aldeas agrícolas, especialmente en las zonas habitadas por pueblos minoritarios, sigue estando por debajo de la media. Según la explicación del propio Estado Parte, la deficiente inversión en instalaciones sanitarias en las comunidades rurales dificulta la provisión de los servicios de salud pública y salud preventiva. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los planes del Gobierno para mejorar la calidad de los servicios de atención de la salud proporcionados y el acceso por parte de la población rural a esos servicios.
35. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación en que se encuentra el reciente brote epidémico de síndrome respiratorio agudo severo (SARS), incluida la Región Autónoma del Tíbet. Además, sírvanse describir las medidas adoptadas y los recursos empleados por el Estado Parte para atajar ese problema.
36. Sírvanse describir el grado en que la elevada incidencia de la infección por el VIH/SIDA en China, en particular debido al uso de estupefacientes intravenosos y a las deficientes condiciones sanitarias del sistema de donación de sangre, ha contribuido a propagar el VIH/SIDA.
37. Sírvanse describir la situación de las personas infectadas por el VIH/SIDA y la asistencia que el Gobierno les ofrece, en particular las iniciativas para facilitar la formación de grupos de apoyo y asociaciones para ayudar a los enfermos de VIH/SIDA. Sírvanse describir cómo se protege a esas personas de la discriminación, en la legislación y en la práctica, especialmente en cuanto al empleo, el matrimonio, la residencia y el uso de las instalaciones públicas.
38. Sírvanse facilitar información sobre cómo se emplea la ayuda y los fondos procedentes de organizaciones internacionales para luchar contra enfermedades extendidas, tales como el VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual, la hepatitis viral y la tuberculosis. Sírvanse describir los resultados y los avances conseguidos.
39. Sírvanse facilitar estadísticas sobre la mortalidad materna causada por abortos practicados en condiciones de riesgo.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

40. Sírvanse indicar qué porcentajes de los presupuestos del Estado central y de la administración local se asignaron a educación durante los últimos cinco años y, si en años recientes, ha habido alguna reducción en el porcentaje del PIB destinado al gasto en educación.
41. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer afirmó en sus observaciones finales (A/54/38, párrs. 251 a 336) de febrero de 1999 que le preocupaba que el número de mujeres analfabetas siguiera siendo desproporcionado, especialmente en las zonas rurales y apartadas y en las minorías étnicas y religiosas. Además de la información que figura en el párrafo 220 del informe inicial, sírvanse indicar si el

Gobierno ha adoptado cualesquiera iniciativas para hacer frente a ese problema. Además, sírvanse proporcionar información estadística desglosada por regiones sobre las tasas de alfabetización.

42. Sírvanse proporcionar información sobre la provisión de educación en materia de derechos humanos en los planes de estudio, en caso de ofrecerse, de todos los niveles del sistema educativo. Sírvanse facilitar información sobre la capacitación en materia de derechos humanos proporcionada a, entre otros, los maestros, los trabajadores sanitarios, los jueces, las fuerzas del orden público, los funcionarios y el personal militar.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de los derechos de autor

43. Sírvanse indicar en qué grado se imponen restricciones a la publicación de investigaciones académicas, en particular en las ciencias sociales y las letras.
44. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte respecto de las recomendaciones formuladas en agosto de 2003 por la UNESCO a fin de paliar las consecuencias negativas del plan de desarrollo urbano de Lhasa (capital del Tíbet) para los lugares de valor histórico declarados sitios del Patrimonio Mundial.
45. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para preservar la cultura autóctona de las poblaciones mongolas y tibetanas residentes en el condado de Dulan, en la prefectura mongola y tibetana de Tsonub, que se han visto afectadas por el "Proyecto de alivio de la pobreza en China occidental", en particular por la construcción en Qinghai de una presa de almacenamiento de agua y de sistemas de riego a gran escala.
46. Sírvanse facilitar información sobre el disfrute del derecho a la libertad de religión como parte de los derechos culturales por las personas pertenecientes a grupos minoritarios en China, en particular por grupos protestantes y católicos, uigures musulmanes, tibetanos budistas y miembros del Falun Gong.

Segunda Parte

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG

I. MARCO JURÍDICO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

47. Sírvanse facilitar información sobre la medida en que la población en general es consciente de que el Pacto puede ser invocado ante los tribunales de la Región Administrativa Especial de Hong Kong. Sírvanse citar casos acaecidos durante los últimos cinco años en los que el Pacto haya sido invocado de hecho ante los tribunales.
48. Sírvanse describir las medidas adoptadas por la Región Administrativa Especial de Hong Kong para salvaguardar la independencia de la Comisión de Igualdad de

Oportunidades y asimismo facilitar información sobre cualesquiera intervenciones en la labor de la Comisión, si las hubo, por parte de agentes privados o públicos.

49. Sírvanse indicar qué cambio de circunstancias constituiría para la Región Administrativa Especial de Hong Kong un indicio de la necesidad de contar con una institución nacional de derechos humanos basada en los Principios de París y en la Observación general N° 10 del Comité (párrafo 356 del informe inicial).

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

50. Sírvanse proporcionar un ejemplo de "consecuencias potencialmente de gran alcance" que pudieran resultar de la prohibición de la discriminación por motivos de edad (párrafo 354 del informe inicial).
51. Sírvanse ofrecer información actualizada sobre el análisis que se realiza actualmente con miras a resolver la cuestión de la legislación contra la discriminación racial en el sector privado (párrafo 351 del informe inicial).
52. Sírvanse describir las iniciativas en materia de educación pública emprendidas por la Región Administrativa Especial de Hong Kong para combatir la discriminación contra los discapacitados mentales, tal como recomendó el Comité en su observación final sobre el informe inicial de la Región Administrativa Especial de Hong Kong en 2001 (E/C.12.1/Add.58, párr. 20).

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer

53. Sírvanse suministrar información actualizada acerca de las enmiendas a la Ordenanza sobre discriminación por motivos de sexo propuestas por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y, en especial, sírvanse explicar en qué medida la Región Administrativa Especial de Hong Kong ha aceptado dichas propuestas de enmiendas (párrafo 378 del informe inicial de China).

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6 - Derecho al trabajo

54. Sírvanse describir las medidas adoptadas para atajar el problema creciente del desempleo en el sector laboral de las personas de edad mediana y no calificadas.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

55. Sírvanse facilitar información sobre las consecuencias de la reducción por valor de 400 dólares de Hong Kong efectuada en 2003 al salario mínimo deducible de los

ayudantes domésticos extranjeros y del correspondiente impuesto por el mismo valor gravado a sus empleadores.

56. Sírvanse aclarar mejor cómo la Región Administrativa Especial de Hong Kong pretende proteger y hacer efectivos los derechos enunciados en el artículo 7 del Pacto a falta de leyes relativas, entre otras cosas, al número máximo de horas de trabajo, a la remuneración reglamentaria de las horas extraordinarias y a los días de descanso (párrafo 410 del informe inicial).
57. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados del estudio efectuado en 2001 por la Comisión de Igualdad de Oportunidades acerca de las diferencias existentes en los salarios por motivos de sexo (párrafo 411 del informe inicial).
58. Ante la gran disparidad existente entre los trabajadores y las trabajadoras de la Región Administrativa Especial de Hong Kong en cuanto a su volumen de ingresos y al tipo de trabajo desempeñado, ¿qué medidas se han adoptado para acabar con esas disparidades, en particular para fijar salarios equitativos y conseguir la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor?
59. Habida cuenta de que no existe un salario mínimo, ¿cómo determina el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong si los ingresos reales están en consonancia con el costo de la vida para los trabajadores y sus familias?

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

60. Sírvanse facilitar información sobre la medida en que el "Proyecto para poner fin a la exclusión" ha ayudado a los padres o madres que viven solos con niños pequeños y reciben ayuda del Plan General de Asistencia de la Seguridad Social a mantenerse independientes e integrarse en la sociedad (párrafo 452 del informe inicial).
61. Sírvanse indicar la medida en que los pagos básicos abonados en el marco del Plan General de Asistencia de la Seguridad Social pueden seguir garantizando un nivel de vida adecuado a sus beneficiarios, en particular los niños y las personas de edad, tras las reducciones aplicadas a dichos pagos en 1999 y 2003.
62. ¿Qué medidas ha adoptado la Región Administrativa Especial de Hong Kong para que los trabajadores domésticos, que en su mayoría son mujeres y están excluidos del Plan Obligatorio de Fondos de Previsión, puedan disfrutar de prestaciones por jubilación comparables a las recibidas por otros trabajadores incluidos en el Plan?

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

63. Sírvanse indicar qué factores de riesgo empujan a los jóvenes al suicidio y proporcionar información actualizada sobre los resultados positivos de las diversas medidas emprendidas para hacer frente a la elevada incidencia del suicidio juvenil (párrafos 486 a 496 del informe).

64. Sírvanse suministrar información actualizada sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de delincuentes juveniles de 2001, que estaba estudiando el Consejo Legislativo cuando se redactó el informe (párrafo 507 del informe inicial).
65. Sírvanse facilitar información detallada sobre los avances de las reclamaciones relativas al derecho de residencia y sus consecuencias para la situación de las familias separadas.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

66. Sírvanse ofrecer información sobre los temas que son fundamentales para la formulación del desarrollo urbano previsto en el estudio Hong Kong 2030 y explicar cómo la Región Administrativa Especial de Hong Kong se propone ocuparse eficazmente de esos temas.
67. Sírvanse indicar las razones por las que sigue sin existir un umbral de pobreza oficial que permitiría evaluar los avances de la Región Administrativa Especial de Hong Kong en su plan para luchar contra la pobreza y reducir las disparidades existentes en los volúmenes de ingresos y riqueza del país.
68. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el número de personas que tienen viviendas inadecuadas en la Región Administrativa Especial de Hong Kong y describir las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de los ocupantes sin título de viviendas provisionales, cubículos o infraviviendas.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

69. Sírvanse aclarar mejor por qué la Región Administrativa Especial de Hong Kong no está de acuerdo con la idea de que sería útil contar con un consejo de salud mental, tal como recomendó la Comisión de Igualdad de Oportunidades a la luz de las fragmentarias políticas vigentes en materia de atención de la salud mental.
70. Sírvanse facilitar información pormenorizada sobre la protección contra la discriminación de las personas con VIH/SIDA, los hombres homosexuales y los trabajadores de la industria del sexo, en particular en lo relativo a su disfrute de la atención de la salud y a su acceso a los servicios de prevención del VIH/SIDA.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

71. Sírvanse describir los mecanismos de apoyo, en caso de haberlos, para ayudar a los escolares pertenecientes a minorías étnicas con las asignaturas que se imparten en chino. ¿Qué mecanismos de vigilancia existen, en caso de haberlos?
72. Sírvanse proporcionar datos desglosados, relativos a los últimos cinco años, sobre la relación entre las solicitudes y las admisiones en las instituciones de enseñanza superior de la Región Administrativa Especial de Hong Kong.
73. Sírvanse facilitar información sobre el número total de niños de China continental que no tienen derecho por ley a permanecer en Hong Kong y a los que, por lo tanto, no se les permite matricularse en las escuelas locales. Además, sírvanse indicar en qué medida la Región Administrativa Especial de Hong Kong aplica también sus "razonamientos

humanitarios y de solidaridad" a los niños que no tienen pendiente la verificación de su situación en materia de residencia (párrafo 739 del informe).

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de los derechos de autor

74. Sírvanse proporcionar información sobre las razones por las que se ha disuelto la Comisión Cultural y del Patrimonio y sobre las instituciones que funcionan como alternativa.

Tercera Parte

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MACAO

I. MARCO JURÍDICO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

75. Sírvanse facilitar información sobre la medida en que la población en general es consciente de que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales puede ser invocado ante los tribunales de la Región Administrativa Especial de Macao. Sírvanse citar casos acaecidos durante los últimos cinco años en los que el Pacto haya sido invocado de hecho ante los tribunales.
76. Sírvanse indicar qué instituciones de la Región Administrativa Especial de Macao se ocupan de proteger los derechos enunciados en el Pacto.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

77. Sírvanse explicar las condiciones en las que los trabajadores migrantes trabajan y viven en la Región Administrativa Especial de Macao y si existen medidas especiales adoptadas por el Gobierno para proteger todos sus derechos económicos, sociales y culturales.
78. Sírvanse describir la aplicación en la práctica del artículo 25 de la Ley fundamental por el que se prohíbe toda forma de discriminación, en particular por motivos de sexo, e indicar las posibles dificultades que se hayan encontrado en la aplicación de la ley.

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer

79. ¿Qué disposiciones legislativas existen en la Región Administrativa Especial de Macao para reprimir el acoso sexual en el lugar de trabajo?

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 8 - Derechos sindicales

80. Sírvanse ofrecer información sobre los decretos promulgados en 1999 que sustituyeron las leyes de protección de los derechos de los trabajadores a la negociación colectiva y de su libertad de asociación.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

81. Sírvanse facilitar información actual sobre la cuestión de la reunificación familiar.
82. Sírvanse indicar el alcance del problema de la trata de mujeres traídas de países asiáticos vecinos a la Región Administrativa Especial de Macao y proporcionar información sobre las iniciativas adoptadas por el Gobierno para atajar la situación.
83. En la Región Administrativa Especial de Macao, los derechos de los niños están actualmente protegidos sólo en el contexto general de la legislación sobre los derechos civiles y políticos, cuya finalidad es proteger a todos los ciudadanos en general. Sírvanse indicar si el Estado Parte se propone promulgar disposiciones legislativas destinadas específicamente a proteger a los niños.
84. ¿En qué medida se permite el acceso a la educación a los hijos de trabajadores migrantes, incluidos los hijos de inmigrantes indocumentados?
